



GUÍA DOCENTE 2020-2021
**GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS
TURÍSTICAS**

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

Titulación

MASTER CULTURA DEL VINO

Código

6808

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTION Y LEGISLACION TURISITICA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

4.b Coordinador de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4 (CUATRO)

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

G1 - Capacidad para organizar y planificar. G3 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas. Hábito de trabajo en equipos interdisciplinarios. G5 - Capacidad para aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para el desarrollo profesional y ó investigador especializándose en Enoturismo.

EGT1 - Conocer los tipos y características de las distintas modalidades de turismo rural y entender los principios jurídicoempresariales de las empresas turísticas. EGT2 - Conocer los derechos y obligaciones de las empresas turísticas y de los turistas y aprender a analizar los entornos jurídicoeconómicos de las empresas turísticas y relacionar los resultados con el diseño de estrategias empresariales. EGT3 - Distinguir el marco competencial de las distintas Administraciones en materia turística. Conocer las medidas regulatorias y de fomento del turismo en Castilla y León. EGT4 - Saber utilizar las TIC en la gestión y desarrollo de empresas enoturísticas y en especial saber preparar y usar contenidos digitales, el comercio electrónico, la promoción en red, la creación y manejo de las redes sociales, etc., para el desarrollo del sector enológico y enoturístico

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Se pretende que el alumno conozca y sea capaz de realizar los procedimientos fiscales para la constitución y gestión de empresas turísticas, particularmente de las empresas de enoturismo.

El alumno resolverá los ejercicios prácticos orientados a la realidad jurídico-tributaria de empresas turísticas, que previamente se le han entregado, utilizando los impresos y modelos oficiales de liquidación y el software informático a su disposición para la liquidación de los distintos tributos que inciden en las empresas de enoturismo.

En definitiva, se pretende, que el alumno adquiera los conocimientos singulares necesarios para gestionar fiscalmente las diferentes tipologías de empresas vinculadas al vino y al turismo enológico, y determinar los rendimientos netos de la actividad de conformidad con el régimen que le resulte más beneficioso para sus intereses económicos.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

TEMARIO

TEMARIO COMPLETO

PARTE I: LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO TURÍSTICO.

- La empresa y el empresario mercantil.
- Constitución y disolución de la empresa.
- Tipos de sociedades: ventajas e inconvenientes.

PARTE II: RÉGIMEN FISCAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA.

- Impuestos que gravan la constitución y disolución de las empresas.
Economías de opción en la constitución de una empresa turística.
Obligaciones formales y Alta en el Censo Tributario.
Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE III. IMPUESTOS QUE GRAVAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL TURÍSTICA. REFERENCIA ESPECIAL EMPRESAS ENOTURISMO.

- Gravamen de los rendimientos netos de la actividad de enoturismo.
- Determinación de los métodos de estimación: economías de opción.
- Régimen de facturación: Libros registro de compras y ventas.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE IV. EL IVA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS: REFERENCIA ESPECIAL A LAS EMPRESAS DE ENOTURISMO.

- Liquidación del IVA.
- Obligaciones contables
- Obligaciones de facturación.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

PARTE V: FISCALIDAD DEL VINO.

- El impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas.
- Exportación.
- Derechos aduaneros.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

DIRECTOR: CARLOS VATTIER FUENZALIDA. AUTOR CAPÍTULO JOSÉ LUIS PEÑA, (2009) RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL AGROTURISMO. JOSÉ LUIS PEÑA , ARNZADI , 9788499031309,

DIRECTORES: CAZORLA PRIETO Y CHICO DE LA CÀMARA, (2012) INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, ARANZADI, CIZUR MENOR, 978-84-9903-924-4,

LUIS CAZORLA Y OTROS, (2016) INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL, THOMSON REUTERS ,

PEÑA ALONSO, JOSÉ LUIS, (2008) EL RÉGIMEN IMPOSITIVO AL QUE ESTÁN SOMETIDAS LAS EMPRESAS EN CASTILLA Y LEÓN, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, VALLADOLID, 978-84-95308-38-2,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ANA ISABEL DE LA FUENTE IBAÑEZ, (2009) TESIS DOCTORAL , UBU, WWW.UBU.ES.

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	T1, T2, T6, T14, E1, E11	7	0	7
SEMINARIOS	T1, T2, T6, T14, E1, E11	2	0	2
TRABAJOS Y ACTIVIDADES	T1, T2, T6, T7, T8, T14, E1, E11, E16, E2	0	31	31
TRABAJO PERSONAL AUTÓCTONO	T1, T2, T6, T7, T8, T14, E1, E11, E16, E2, E11	0	60	60
Total		9	91	100



11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUADA: PRESENTACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) RELACIONADA CON ENOTURISMO.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

Según normativa interna de la UBU, "Para la realización de tutorías y actividades de evaluación, resulta imprescindible disponer de equipo informático con webcam y micrófono activos, ya que determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Skype empresarial, vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad mediante el uso de sistemas de reconocimiento facial."

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Resolución casos prácticos (también evaluable en segunda convocatoria)	40 %	40 %
Trabajo práctico (también evaluable en segunda convocatoria)	40 %	40 %
Cuestionarios (también evaluable en segunda convocatoria)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Este proceso queda regulado por el Artículo 9 del Reglamento de la evaluación de la UBU que establece entre otras cosas que se deberá solicitarla por escrito al Decano del Centro. Los procedimientos de evaluación específicos se determinarán según necesidades requeridas por el tipo de excepción de cada alumno. En general, la evaluación de las competencias se hará a través de diferentes pruebas escritas u orales específicas que sustituirán las actividades de la evaluación continua que no hayan podido ser desarrolladas, manteniéndose los criterios de ponderación y otros requisitos del modelo normal.

"De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de



Burgos, los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta de alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación (copia, plagio, etc.) de la asignatura podrán ser calificados con una calificación de cero en el curso académico en el que se produzca el fraude".

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

APOYO PLATAFORMA VIRTUAL

APOYO NOTICIAS PÁGINA WEB: www.joseluispeña.es

TUTORIZACIÓN VIRTUAL.

PRESENTACIONES POWER POINT.

LECTURAS DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.

TUTORIZACIÓN PRESENCIAL PARA VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS.

13. Calendarios y horarios:

LOS PREVISTOS EN EL HORARIO REMITIDO POR LA COORDINADORA.
VER PÁGINA WEB OFICIAL.

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL



MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021	
TITULACIÓN	MASTER UNIVERSITARIO EN CULTURA DEL VINO: ENOTURISMO EN LA CUENCA DEL DUERO
CURSO	2020-2021
ASIGNATURA / CÓDIGO	GESTIÓN TRIBUTARIA DE EMPRESAS TURÍSTICAS /6808
SEMESTRE (1.º/2.º)	1S
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	OPTATIVA 4
COORDINADOR/A	JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
PROFESORADO	JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD	
<p>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede</p> <p>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por actividades formativas virtuales a través de plataforma ubuvirtual y con apoyo en grabaciones o vídeos conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).</p>	
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:	
<p>1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede</p> <p>2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Preguntas a través del correo electrónico institucional de la UBU. b) Llamadas telefónicas o videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos previamente con la flexibilización que se requiera en cada caso para una mejor atención al alumno.</p>	



CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifican los dos primeros procedimientos de evaluación previstos en el punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación): Participación y consultas (también evaluable en segunda convocatoria) (25%) y Trabajos / Prácticas y/o dirigidas (también evaluable en segunda convocatoria) (35%) en un solo apartado con un peso (en primera y segunda convocatoria) del 60%, manteniéndose el procedimiento de “Realización y presentación de proyecto de gestión tributaria de empresa de enoturismo”, en un 40%.

Segundo: La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque de conformidad con los porcentajes establecidos.

Tercero.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final a través de la plataforma UBUVIRTUAL, y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantendrán los calendarios establecidos para las pruebas de evaluación, sin perjuicio de su flexibilización en el caso de que fuera necesario en atención a especiales circunstancias.

COMENTARIOS

Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.